



QUINTA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 16:00, dieciséis horas, del día **12, doce de noviembre de 2020, dos mil veinte**, se encuentran reunidos para llevar a cabo la **Quinta** Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, en la oficina que ocupa la Vicefiscalía Jurídica, sito en Eje Vial número 100 cien, Segundo Piso, Zona Centro, código postal 78000, con la finalidad de cumplir lo dispuesto por los artículos 51, 52, fracción II y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; los integrante del mismo: **MARISELA MEZA ENRÍQUEZ**, Vicefiscal Jurídica, quien funge como Presidenta del Comité de Transparencia; **AARÓN EDMUNDO CASTRO SÁNCHEZ**, Vicefiscal; **JAVIER MONTALVO PÉREZ**, Fiscal Especializado en Delitos Electorales, miembros del Comité de Transparencia de la Institución, acorde a lo establecido por el artículo Tercero del "Acuerdo General número AG/011/2020 del Fiscal General del Estado de San Luis Potosí, por el que se crea el Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, así como los lineamientos para su funcionamiento"; estando presente **CESAR IVAN JUAREZ OJEDA**, Director de Comunicación Social y Encargado de la Unidad de Transparencia, quien en términos del artículo Noveno, del Acuerdo en cita, funge como Secretario Técnico del Comité de Transparencia, y no tiene voz ni voto en la sesión que ahora se celebra.

Se procede a llevar a cabo la presente sesión extraordinaria y al efecto:

PRIMERO. - Acto seguido, en uso de la voz la Lic. **MARISELA MEZA ENRIQUEZ**, Vicefiscal Jurídica y Presidenta del Comité de Transparencia procede a la "LISTA DE ASISTENCIA", (anexo uno) misma que es rubricada por los integrantes del Comité de Transparencia y del Secretario Técnico, a continuación la Presidenta del Órgano, declara que existe quórum legal para la celebración de **Quinta Sesión Extraordinaria** y declara que los acuerdos que se tomen tengan la validez correspondiente.

SEGUNDO. - Se da lectura al **ORDEN DEL DÍA** propuesto que es sometido a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, quienes por unanimidad lo aprueban siendo el siguiente:

TERCERO. Solicitud de confirmación de clasificación de Información Reservada. Realizada por la Directora General de Administración, mediante oficio DGA/1124/2020 fechado y recibido el 10 de noviembre del 2020. A efecto de dar cumplimiento a sus obligaciones de transparencia correspondiente a los viáticos del mes de octubre del 2020.



CUARTO. Solicitud de confirmación de clasificación de Información Reservada. Realizada por la Directora General de Administración, mediante oficio DGA/1125/2020 fechado y recibido el 10 de noviembre del 2020. A efecto de dar cumplimiento a sus obligaciones de transparencia correspondiente a los egresos del mes de octubre del 2020.

QUINTO. Solicitud de confirmación de clasificación de Información Reservada y Aprobación de Versión Pública. Realizada por la Directora General de Administración, mediante oficio DGA/DRH/2609/2020 fechado y recibido el 11 de noviembre del 2020. A efecto de dar cumplimiento la Resolución de fecha 28 de agosto del 2019 emitida por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado -CEGAIP-, dentro del Recurso de Revisión número 1231/2019-1 SIGEMI.

SEXTO. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA. Realizado por el Director Jurídico que realizada mediante oficio DJ/1791/2020, sobre la aprobación de la Versión Pública, de las copias solicitadas por el interesado, que forman parte de las sesiones de trabajo 1ª, 2ª, 3ª, 5ª y 6ª, derivadas de las Recomendaciones realizadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

SEPTIMO. Solicitud de confirmación de clasificación de Información Reservada y Aprobación de Versión Pública. Realizada por la Directora General de Administración, mediante oficio DGA/DRH/2615/2020 fechado y recibido el 11 de noviembre del 2020. A efecto de dar cumplimiento las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 84 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. Así como la aprobación de la versión pública del formato LTAIPSLP84XI.

Por lo que se procede:

PRIMERO.- Analizar el contenido de los Acuerdos de Reserva referidos en los puntos Tercero y Cuarto; los que se someten a consideración de los miembros del Comité de Transparencia en términos de lo dispuesto por el artículo 128, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, quienes resuelven los Acuerdos de Reserva Parcial **AR/10/2020** y **AR/11/2020**; emitidos por la Dirección General de Administración, por las razones y consideraciones contenidas en las propias resoluciones, que se emite para dar cumplimiento al artículo 84, fracción IV y XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; por las consideraciones, fundamentos y razonamientos contenidos en las resoluciones de confirmación respectivas y anexas a la presente Acta de Sesión.



Por lo que una vez Confirmado el acuerdo de reserva **AR/10/2020** y **AR/11/2020**, se aprueba por unanimidad de votos la elaboración de la versión pública solicitada por la Dirección General de Administración, en los términos de la Resolución **CT-VP-10-2020** y **CT-VP-11-2020** anexas a la presente Acta de Sesión.

SEGUNDO.- Analizar el contenido del Acuerdo de Reserva referido en el punto Quinto; el que se somete a consideración de los miembros del Comité de Transparencia en términos de lo dispuesto por el artículo 128, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, quienes resuelven el Acuerdo de Reserva Parcial **AR/12/2020**; emitido por la Dirección General de Administración, por las razones y consideraciones contenidas en la propia resoluciones, que se emite para dar cumplimiento al artículo 84, fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; por las consideraciones, fundamentos y razonamientos contenidos en las resoluciones de confirmación respectivas y anexas a la presente Acta de Sesión. Por lo que una vez Confirmado el acuerdo de reserva **AR/12/2020**, se aprueba por unanimidad de votos la elaboración de la versión pública solicitada por la Dirección General de Administración, en los términos de la Resolución **CT-VP-012-2020** anexa a la presente Acta de Sesión.


TERCERO.- Analizar el contenido del oficio DJ/1791/2020 referido en el punto Sexto; el que se somete a consideración de los miembros del Comité de Transparencia en términos de lo dispuesto por el artículo 128, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, quienes resuelven por Unanimidad Aprobar la elaboración de la versión pública solicitada por el Director Jurídico, por las razones y consideraciones contenidas en la propia resoluciones, que se emite para dar cumplimiento a la solicitud de copias que realiza el interesado en los términos de la Resolución **CT-VP-013-2020** anexa a la presente Acta de Sesión.

CUARTO.- Analizar el contenido del Acuerdo de Reserva referido en el punto Séptimo; el que se somete a consideración de los miembros del Comité de Transparencia en términos de lo dispuesto por el artículo 128, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, quienes resuelven el Acuerdo de Reserva Parcial **AR/13/2020**; emitido por la Dirección General de Administración, por las razones y consideraciones contenidas en la propia resoluciones, que se emite para dar cumplimiento al artículo 84, fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; por las consideraciones, fundamentos y razonamientos contenidos en las resoluciones de confirmación respectivas y anexas a la presente Acta de Sesión. Por lo que una vez Confirmado el acuerdo de reserva **AR/13/2020**, se aprueba por unanimidad de votos la elaboración de la versión pública solicitada por la Dirección General de Administración, en los términos de la Resolución **CT-VP-014-2020** anexa a la presente Acta de Sesión.



Siendo todo lo que se tiene que asentar y no habiendo asuntos generales que tratar se da por concluida la **Quinta sesión** del Comité de Transparencia; siendo **las 18:30 dieciocho treinta horas**.
----- CONSTE. -----

La rúbrica de los miembros del Comité.


MARISELA MEZA ENRÍQUEZ
VICEFISCAL JURÍDICO.
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

~~**AARÓN EDMUNDO CASTRO SÁNCHEZ**
VICEFISCAL
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA~~

~~
JAVIER MONTALVO PÉREZ
FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.~~